

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bogotá, D. C.,

01 JUL. 2020

Proceso No 11001400305520170095300

1. En virtud del poder obrante a folio 65 del expediente, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del CGP., se **RECONOCE** personería al abogado **JULIO RAMON SUAREZ POSADA** con T.P. No. 68.036 del C. S. de la J, como apoderado judicial del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. De la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho a folio 44 de la demanda, el despacho le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G de P.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

02 JUL. 2020

anotación en estado No. 645 de fecha
anterior. fue notificado el auto
Fijado a las 8:00 A.M.SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaría

Eht

2A

CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE
LA PARTE DEMANDADA****RAD 2017-953**

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		1.000.000
NOTIFICACIONES		
POLIZA JUDICIAL		
GASTOS REGISTRO		25.210
GASTOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		1.025.210

SON: UN MILLON VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.025.210)



SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS